

RESOLUCIÓN 149E/2023, de 14 de abril, de el Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se autoriza un gasto para el desarrollo del Programa “Red 2023” de la Red Navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-E043-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías Tfno.:848426900 Fax: 948240108 Dirección: c/ González Tablas nº 7 Correo-Electrónico: sincluss@navarra.es

La crisis económica derivada de la pandemia ha vuelto a impactar en la población más vulnerable y cercana a los umbrales de pobreza, también en Navarra; aunque sea la Comunidad que presenta la tasa más baja del estado, con un 14,7% en 2021, según el indicador AROPE*, según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida que publica el Instituto Nacional de Estadística. Esto supone que, tras la pandemia y la crisis social y económica un mayor número de personas están en riesgo de pobreza y/o exclusión social, alcanzando un total de 95.532 personas en Navarra.

Estas crisis han roto definitivamente la tendencia de disminución iniciada en 2015 que, por otro lado, calificábamos de lenta recuperación. Quince años después de la crisis económica y social de 2008, no se ha retornado al número de personas en situaciones vulnerables previo.

Para estas personas la crisis provocada por la pandemia del Covid-19 y posteriormente la generada por la guerra entre Rusia y Ucrania ha tenido un mayor impacto ya que presentan grandes dificultades para responder a crisis de este tipo. Determinados grupos sociales en situaciones vulnerables, como la población gitana en riesgo de exclusión, las personas migrantes en situación irregular, las solicitantes de asilo, las personas sin hogar, las personas con problemas de adicciones, las personas presas, las mujeres en contextos de prostitución o trata con fines de explotación sexual, las mujeres en situación de violencia machista o los hogares monoparentales, entre otros, se han enfrentado a estas nuevas crisis desde una posición inicial de dificultad y que puede desembocar en una situación de mayor desprotección..

La entidad Red Navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión social tiene como objetivo fundamental contribuir a la erradicación de la pobreza y la exclusión social en Navarra a través del fortalecimiento del trabajo conjunto de las entidades que la conforman, promoviendo políticas públicas, estables y globales, de calidad y participativas, promoviendo la transformación social a través del trabajo en red.

Para ello, en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Foral de Navarra para 2023 se ha habilitado una partida presupuestaria nominativa denominada “Subvención a la Red de lucha contra la pobreza y la exclusión social” dotada con un importe de 120.000,00 euros, cuyo destino es la ejecución del Programa de la entidad durante el año 2023.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece el régimen jurídico general aplicable a éstas cuando sean otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para el fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, pudiendo conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.



Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, que ponen de manifiesto, respectivamente, la oportunidad e interés público del convenio de referencia, así como la legalidad de su contenido y con el visto bueno de la Intervención Delegada.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por y el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales,

RESUELVO:

1º.- Autorizar un gasto de 120.000,00 euros con cargo a la Partida presupuestaria 900003 91600 4819 231505, denominada “Subvención a la Red de lucha contra la pobreza y la exclusión social”, del Presupuesto de Gastos de 2023.

2º.- Notificar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

Pamplona, a 14 de abril de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Andrés Carbonero Martínez

